

QUILLOTA, 29 de Julio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7.988 /VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°511 de 14 de Julio de 2022 de Jefe Departamento Medio Ambiente a Alcalde en que solicita la aprobación para suscribir a la Comuna de Quillota en el Grupo de Ciudades Latinoamericanas y del Caribe que Promueven la Economía Circular como Parte de su Política de Gestión Ambiental, promovido por la CEPAL y Organizzazione Internazionale Italo-Latinoamericana (IILA)";
- 2) Acuerdo N°190/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 28/07/2022, Acta N°23/2022 que dice:
- 3) Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°190/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 28/07/2022, Acta N°23/2022, que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar la suscripción de la Comuna de Quillota dentro del Grupo de Ciudades Latinoamericanas y del Caribe que Promueven la Economía Circular como Parte de su Política de Gestión Ambiental, promovido por la CEPAL y Organizzazione Internazionale Italo-Latinoamericana (IILA)".**

SEGUNDO

ADOpte el Jefe del Departamento de Medio Ambiente las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Medio Ambiente - Acuerdo N°190/2022 - Acta N°23/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia.

OCS/HCM/DMB/gdr. -